



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 150 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ



VISTO:

El Oficio N° 602-2019-GRA/PEMS-GDPMSIIE del 24 de junio del 2019 del Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigwas II Etapa.

CONSIDERANDÓ:



Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 137-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ del 24 de agosto del 2018 se aprobó la Reformulación del Expediente Técnico "**Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento del Canal 9**", por un presupuesto total de S/. 3'638,317.42 por el plazo de 90 días calendario.

Que, mediante Informe N° 010-2019/EJTD del 20 de mayo del 2019 el Ingeniero Erick J. Torrejon Dávalos, recomienda aprobar la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico de la Obra "**Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento del Canal 9**", elaborado por el Ingeniero Wilson Smill Fernández Aquino por el monto de ejecución de obra ascendente a la suma de S/. 3'921,010.34 incluidos los impuestos y un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata a suma alzada.



Que, mediante Oficio N° 602-2019-GRA/PEMS-GDPMSIIE el Gerente Desarrollo Proyecto Majes Sigwas II Etapa, comunica la conformidad y solicita la aprobación mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva de la Reformulación del Expediente Técnico de Obra **Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento del Canal 9, incluido la actualización de Costos y Presupuesto**, por el monto de ejecución de obra ascendente a la suma de S/. 3'921,010.34 incluido los impuestos, en un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata y a suma alzada.

Que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, es necesario aprobar la Reformulación del Expediente Técnico de Obra "**Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento del Canal 9**", **incluido la Actualización de Costos y Presupuesto**, por el monto de ejecución de obra ascendente a la suma de S/. 3'921,010.34 incluido impuestos, en un plazo de ejecución de obra 90 días calendario, bajo la modalidad de contrata y a suma alzada; el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración y aprobación.

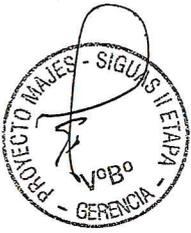
Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigwas II Etapa; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Actualización del Expediente Técnico "**Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento del Canal 9**", **incluido la Actualización de Costos y Presupuesto**, por un presupuesto total de S/ 3'921,010.34 incluido impuestos, en un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata y a suma alzada. Expediente que forma parte de la presente resolución de la siguiente forma:

Un Archivador de palanca – Tomo I del 001 al 648 folios y un cd.
Un Archivador de palanca – Tomo II del 001 al 106 folios y un cd.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los (05) días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2280493
EXP	1435295